



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio número 1920 del 21 de mayo de 2021, recibido en el buzón electrónico de este Juzgado, proveniente del Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso de radicado **680014003009-2021-00313-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **Robinson Buitrago Gonzalez**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado. Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto y tramítese por Secretaria.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f763cc5ef69aeaa4fcbc204787c0f7e85eea423f60fbcc16aed4680e7c4a60d

Documento generado en 02/06/2021 01:17:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.70 del 03 de junio de 2021.